



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 00113-2025-MINDEF/VRD del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa; el Oficio N° 00076-2025-MINDEF/VRD-DGA de la Dirección General de Administración; el Informe N° 00023-2025-MINDEF/VRD-DGA-DIRAB de la Dirección de Abastecimiento; y, el Informe Legal N° 00108-2025-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, establece que el Ministerio de Defensa es la entidad competente en el ámbito de la Seguridad y Defensa Nacional en el campo militar, Fuerzas Armadas, reservas y movilización nacional, soberanía e integridad territorial y participación en el desarrollo económico y social del país;

Que, de conformidad con los numerales 15.2 y 15.3 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones; con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la referida norma o no, y de la fuente de financiamiento, siendo que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que para la formulación del Plan Anual de Contrataciones, las áreas usuarias de las Entidades deben programar en el Cuadro de Necesidades sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras cuya contratación se convocará durante el año fiscal siguiente, para cumplir los objetivos y resultados que se buscan alcanzar, sobre la base del proyecto de Plan Operativo Institucional respectivo. Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con el área usuaria, debe determinar el monto estimado de las contrataciones de la Entidad;

Que, los numerales 6.1 y 6.3 del artículo 6 del mencionado Reglamento señalan que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, el numeral 7.4.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, precisa que el registro y publicación en el SEACE de la información del Plan Anual de Contrataciones está a cargo del órgano encargado de las contrataciones (OEC);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 01764-2024-DE del 20 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 026: Ministerio de Defensa;

Que, a través del Oficio N° 00040-2025-MINDEF/VRD-DGPP-DIPP, la Dirección de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto informa que la propuesta del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025 cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida;

Que, por medio del Oficio N° 00076-2025-MINDEF/VRD/DGA, la Dirección General de Administración remite el Informe N° 00023-2025-MINDEF/VRD-DGA-DIRAB, por medio del cual la Dirección de Abastecimiento propone y sustenta el Proyecto de Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 026: Ministerio de Defensa, correspondiente al Año Fiscal 2025, en el que se consolidan y valorizan los requerimientos de las áreas usuarias de la Entidad, de acuerdo a sus respectivos Cuadros de Necesidades, y en concordancia con las metas y objetivos institucionales del proyecto de POI 2025;

Que, mediante Informe Legal N° 00108-2025-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica estima legalmente viable la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Defensa para el Año Fiscal 2025, en tanto se encuentra conforme a la vigente normativa de contrataciones del Estado;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa; de la Dirección General de Administración; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; el Decreto Supremo N° 006-2016-DE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 026: Ministerio de Defensa, correspondiente al Año Fiscal 2025, que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que la Dirección de Abastecimiento de la Dirección General de Administración realice la publicación de la presente Resolución Ministerial y del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 026: Ministerio de Defensa, correspondiente al Año Fiscal 2025, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles desde su aprobación.

Artículo 3.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 026: Ministerio de Defensa, correspondiente al Año Fiscal 2025, se encuentre a disposición de los interesados, al costo de reproducción, en la Dirección General de Administración, ubicada en la Avenida de la Peruanidad S/N, Piso 10, Edificio Quiñones, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima y que se publique en la sede digital del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 00012 - MINISTERIO DE DEFENSA
C) SIGLAS : MINDEF
F) PLIEGO : 0026
D) UNIDAD EJECUTORA : 468
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

B) AÑO : 2025
E) RUC : 20131367938

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q
En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Table with columns: N. REF, Ítem Único - Relación de Ítem, TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN, ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA, TIPO, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACIÓN, N. ÍTEM, ¿TIENE ANTECEDENTE?, DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, TIPO DE MONEDA, TIPO DE CAMBIO, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, MODALIDAD DE SELECCIÓN, ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, OBSERVACIONES, DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL).

62	0 - NO	FORRO DE PLASTICO AUTOADHESIVO TRANSPARENTE 45 cm X 1.5 m	4410200100251420	40 - Unidad	187	1 - Soles	1.00	617.85	15	01	13											
63	0 - NO	FORRO DE PLASTICO AUTOADHESIVO TRANSPARENTE DE 45 cm X 3 m	4412200500066552	40 - Unidad	12	1 - Soles	1.00	72	15	01	13											
64	0 - NO	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 m	44122005000292661	40 - Unidad	67	1 - Soles	1.00	543.92	15	01	13											
65	0 - NO	GOMA EN BARRA X 21 g APROX.	3120160300066270	40 - Unidad	528	1 - Soles	1.00	1252.33	15	01	13											
66	0 - NO	GOMA EN BARRA X 25 g APROX.	3120160300066271	40 - Unidad	198	1 - Soles	1.00	396	15	01	13											
67	0 - NO	GOMA EN BARRA X 40 g APROX.	3120160300066273	40 - Unidad	329	1 - Soles	1.00	2632	15	01	13											
68	0 - NO	GOMA EN BARRA X 45 g APROX.	3120160300066274	40 - Unidad	20	1 - Soles	1.00	180	15	01	13											
69	0 - NO	GOMA LIQUIDA X 240 mL CON APLICADOR	3120160300066285	40 - Unidad	62	1 - Soles	1.00	620	15	01	13											
70	0 - NO	GRAPA 23/8 X 1000	4412210700069753	40 - Unidad	78	1 - Soles	1.00	277.96	15	01	13											
71	0 - NO	GRAPA 28/6 X 5000	4412210700069758	40 - Unidad	428	1 - Soles	1.00	1308.97	15	01	13											
72	0 - NO	LAPIZ NEGRO N° 2 CON BORRADOR	4412170600067899	40 - Unidad	2252	1 - Soles	1.00	1036.33	15	01	13											
73	0 - NO	LIBRETA EMPASTADA RAYADA IMPRESA 14 cm X 21 cm X 80 HOJAS	1411151400251646	40 - Unidad	188	1 - Soles	1.00	2256	15	01	13											
74	0 - NO	LIBRO DE ACTAS EMPASTADO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 200 HOJAS	1411153100372604	40 - Unidad	40	1 - Soles	1.00	800	15	01	13											
75	0 - NO	LIGA DE JEBE DELGADA N° 18 X 1 lb	4412210100069830	40 - Unidad	18	1 - Soles	1.00	247.86	15	01	13											
76	0 - NO	MICA DE PLASTICO TRANSPARENTE PARA MICA PARA ANILLAR TRANSPARENTE TAMAÑO A4	4410350200032252	40 - Unidad	24	1 - Soles	1.00	76.8	15	01	13											
77	0 - NO	MICA PORTAPAPELES DE PVC TAMAÑO A4	4412200200067225	40 - Unidad	54	1 - Soles	1.00	27	15	01	13											
78	0 - NO	MOTA PARA PIZARRA ACRILICA	4411190900372617	40 - Unidad	942	1 - Soles	1.00	4446.24	15	01	13											
79	0 - NO	NOTA AUTOADHESIVA 1 1/2 in X 2 in (3.8 cm X 5 cm) APROX. X 100 HOJAS X 12	1411153000066390	40 - Unidad	53	1 - Soles	1.00	106.33	15	01	13											
80	0 - NO	NOTA AUTOADHESIVA 1 3/8 in X 1 7/8 in APROX. X 100 HOJAS	1411153000066390	40 - Unidad	448	1 - Soles	1.00	5207.25	15	01	13											
81	0 - NO	NOTA AUTOADHESIVA 2 in X 3 in (7.6 cm X 5 cm) APROX. X 100 HOJAS	1411153000066390	40 - Unidad	443	1 - Soles	1.00	251.03	15	01	13											
82	0 - NO	NOTA AUTOADHESIVA 3 in X 3 in (7.6 cm X 7.6 cm) APROX. X 100 HOJAS	1411153000066370	40 - Unidad	768	1 - Soles	1.00	1875.97	15	01	13											
83	0 - NO	NOTA AUTOADHESIVA 3 in X 3 in (7.6 cm X 7.6 cm) APROX. X 100 HOJAS	1411153000066370	40 - Unidad	1566	1 - Soles	1.00	3566.31	15	01	13											
84	0 - NO	NOTA AUTOADHESIVA 3 in X 3 in (7.6 cm X 7.6 cm) APROX. X 400 HOJAS COLORES VARIOS	1411153000066369	40 - Unidad	286	1 - Soles	1.00	2466.99	15	01	13											
85	0 - NO	NOTA AUTOADHESIVA 3 in X 3 in TIPO REPOSICIONABLE X 100 HOJAS	1411153000066370	40 - Unidad	784	1 - Soles	1.00	2460.82	15	01	13											
86	0 - NO	NUMERADOR AUTOMATICO DE METAL DE 8 DIGITOS	4410240200067920	40 - Unidad	7	1 - Soles	1.00	350	15	01	13											
87	0 - NO	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 15 A 20 HOJAS	4510190300067554	40 - Unidad	34	1 - Soles	1.00	323.76	15	01	13											
88	0 - NO	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 150 HOJAS APROX.	4510190300067564	40 - Unidad	49	1 - Soles	1.00	12250	15	01	13											
89	0 - NO	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 200 HOJAS APROX.	4510190300067550	40 - Unidad	6	1 - Soles	1.00	1500	15	01	13											
90	0 - NO	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 65 HOJAS APROX.	4510190300067563	40 - Unidad	11	1 - Soles	1.00	1130.8	15	01	13											
91	0 - NO	PIONER CON 2 ANILLOS TAMAÑO A4 PARA 160 HOJAS	4412200300267645	40 - Unidad	305	1 - Soles	1.00	3062.74	15	01	13											
92	0 - NO	PIONER CON 2 ANILLOS TAMAÑO A4 PARA 250 HOJAS	4412200300204078	40 - Unidad	380	1 - Soles	1.00	3641	15	01	13											
93	0 - NO	PIONER CON 2 ANILLOS TAMAÑO A4 PARA 450 HOJAS	4412200300066562	40 - Unidad	262	1 - Soles	1.00	2974.13	15	01	13											
94	0 - NO	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA FINA COLOR AZUL	4412170800367989	40 - Unidad	378	1 - Soles	1.00	976.82	15	01	13											
95	0 - NO	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA FINA COLOR NEGRO	4412170800367991	40 - Unidad	299	1 - Soles	1.00	494.14	15	01	13											
96	0 - NO	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA FINA COLOR ROJO	4412170800367991	40 - Unidad	183	1 - Soles	1.00	472.89	15	01	13											
97	0 - NO	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRUESA COLOR AZUL	4412170800368061	40 - Unidad	292	1 - Soles	1.00	382.52	15	01	13											
98	0 - NO	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRUESA COLOR NEGRO	4412170800368062	40 - Unidad	257	1 - Soles	1.00	336.67	15	01	13											
99	0 - NO	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRUESA COLOR ROJO	4412170800368063	40 - Unidad	421	1 - Soles	1.00	551.51	15	01	13											
100	0 - NO	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR VERDE	4412170800367894	40 - Unidad	199	1 - Soles	1.00	298.5	15	01	13											
101	0 - NO	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA REDONDA COLOR AZUL	4412170800367891	40 - Unidad	780	1 - Soles	1.00	1012.46	15	01	13											
102	0 - NO	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA REDONDA COLOR NEGRO	4412170800367892	40 - Unidad	777	1 - Soles	1.00	1008.57	15	01	13											
103	0 - NO	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA REDONDA COLOR ROJO	4412170800367893	40 - Unidad	688	1 - Soles	1.00	893.05	15	01	13											
104	0 - NO	PLUMON RESALTADOR PUNTA MEDIANA BISELADA COLOR AMARILLO	4412171600367915	40 - Unidad	1268	1 - Soles	1.00	2199.5	15	01	13											
105	0 - NO	PLUMON RESALTADOR PUNTA MEDIANA BISELADA COLOR ANARANJADO	4412171600367906	40 - Unidad	632	1 - Soles	1.00	1551.19	15	01	13											
106	0 - NO	PLUMON RESALTADOR PUNTA MEDIANA BISELADA COLOR CELESTE	4412171600367917	40 - Unidad	88	1 - Soles	1.00	220	15	01	13											
107	0 - NO	PLUMON RESALTADOR PUNTA MEDIANA BISELADA COLOR VERDE	4412171600367902	40 - Unidad	64	1 - Soles	1.00	160	15	01	13											
108	0 - NO	PORTA CLIPS ACRILICO CON IMAN	4412162800204407	40 - Unidad	45	1 - Soles	1.00	270	15	01	13											
109	0 - NO	PORTA LAPICERO ACRILICO TIPO VASO	4411150900067583	40 - Unidad	12	1 - Soles	1.00	72	15	01	13											
110	0 - NO	PORTA LAPICERO DE METAL TIPO MALLA	4411150900067580	40 - Unidad	35	1 - Soles	1.00	280	15	01	13											
111	0 - NO	REGLA DE METAL 30 cm	4111160400067621	40 - Unidad	202	1 - Soles	1.00	474.31	15	01	13											
112	0 - NO	REGLA DE METAL 60 cm	4111160400067623	40 - Unidad	6	1 - Soles	1.00	31.86	15	01	13											
113	0 - NO	REGLA DE PLASTICO 30 cm	4111160400067608	40 - Unidad	434	1 - Soles	1.00	440.33	15	01	13											
114	0 - NO	SACAGRAPA DE METAL TIPO MARIPOSA	4412161300067647	40 - Unidad	379	1 - Soles	1.00	590.23	15	01	13											
115	0 - NO	SEPARADOR DE DOCUMENTOS DE PLASTICO CON PESTAÑA DE COLORES TAMAÑO A4 JUEGO X 12	4412201000204225	40 - Unidad	286	1 - Soles	1.00	2288	15	01	13											
116	0 - NO	SEPARADOR DE DOCUMENTOS DE PLASTICO TAMAÑO A4 NUMERICO X 6	4412201000204225	40 - Unidad	114	1 - Soles	1.00	570	15	01	13											
117	0 - NO	SOBRE DE PAPEL BOND TAMAÑO A4	4412150600265666	40 - Unidad	6	1 - Soles	1.00	60	15	01	13											
118	0 - NO	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO	4412150600066646	40 - Unidad	48	1 - Soles	1.00	456	15	01	13											
119	0 - NO	SOBRE MANILA TAMAÑO MEDIO OFICIO	4412150600066667	40 - Unidad	62	1 - Soles	1.00	496	15	01	13											
120	0 - NO	SOBRE MANILA TAMAÑO PAGO	4412150600066629	40 - Unidad	47	1 - Soles	1.00	291.87	15	01	13											
121	0 - NO	SOBRE MANILA TAMAÑO A4	4412150600066647	40 - Unidad	707	1 - Soles	1.00	6340.39	15	01	13											
122	0 - NO	SOBRE MANILA TAMAÑO EXTRAOFICIO	4412150600066628	40 - Unidad	208	1 - Soles	1.00	3927.04	15	01	13											
123	0 - NO	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL X 50	4412211800069819	40 - Unidad	381	1 - Soles	1.00	2742.45	15	01	13											
124	0 - NO	TABLERO ACRILICO TAMAÑO OFICIO CON SUJETADOR DE METAL	5610171600067648	40 - Unidad	36	1 - Soles	1.00	360	15	01	13											
125	0 - NO	TAMPON CON CUBIERTA DE PLASTICO 12.5 cm X 9.5 cm APROX. COLOR NEGRO	4412190500251597	40 - Unidad	5	1 - Soles	1.00	35	15	01	13											
126	0 - NO	TAMPON CON CUBIERTA DE PLASTICO 12.5 cm X 9.5 cm APROX. COLOR ROJO	4412190500251599	40 - Unidad	5	1 - Soles	1.00	35	15	01	13											
127	0 - NO	TAMPON PARA HUELLA DACTILAR	4412190500068225	40 - Unidad	50	1 - Soles	1.00	284.68	15	01	13											
128	0 - NO	TUJERA DE METAL DE 8 in CON MANGO DE PLASTICO	4412161800067677	40 - Unidad	364	1 - Soles	1.00	1344.29	15	01	13											
129	0 - NO	TINTA PARA ALMOHADILLA DE SELLO AUTOENTINTABLE X 30 mL COLOR AZUL	1217170300068355	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	10	15	01	13											
130	0 - NO	TINTA PARA ALMOHADILLA DE SELLO AUTOENTINTABLE X 30 mL COLOR NEGRO	1217170300068355	40 - Unidad	15	1 - Soles	1.00	150	15	01	13											
131	0 - NO	TINTA PARA ALMOHADILLA DE SELLO	1217170300068355	40 - Unidad	12	1 - Soles	1.00	120	15	01	13											
132	0 - NO	TINTA PARA TAMPON X 30 mL APROX. COLOR NEGRO	1217170300068328	40 - Unidad	30	1 - Soles	1.00	60	15	01	13											
133	0 - NO	TINTA PARA TAMPON X 30 mL APROX. COLOR ROJO	1217170300068329	40 - Unidad	15	1 - Soles	1.00	30	15	01	13											
20	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE ALQUILER DE ESPACIOS PARA LOS VEHICULOS DE LA FLOTA DEL MINISTERIO DE DEFENSA	7818170200272085	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	68,520.00	15	01	13	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	DIRAB	0 - SI
21	0 - Relación	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICION DE PAPELERIA - ACUERDO MARCO	-	-	-	1 - Soles	1.00	130,857.27	-	-	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	DIRAB	0 - SI	
1	0 - NO	PAPEL BOND 120 g TAMAÑO A4	1411182800252951	40 - Unidad	47	1 - Soles	1.00	4324	15	01	13											
2	0 - NO	PAPEL BOND 120 g TAMAÑO A4.	1411182800252951	40 - Unidad	45	1 - Soles	1.00	1125	15	01	13											
3	0 - NO	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4	1411182800038120	40 - Unidad	11141	1 - Soles	1.00	118185.95	15	01	13											
4	0 - NO	PAPEL BOND 90 g TAMAÑO A3.	1411182800173187	40 - Unidad	358	1 - Soles	1.00	7160	15	01	13											
5	0 - NO	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm COLOR AZUL	1411150900069085	40 - Unidad	65	1 - Soles	1.00	25.23	15	01	13											
6	0 - NO	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm COLOR CELESTE	1411150900069090	40 - Unidad	15	1 - Soles	1.00	15	15	01	13											
7	0 - NO	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm COLOR NEGRO	1411150900069089	40 - Unidad	15	1 - Soles	1.00	4.6	15	01	13											
8	0 - NO	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm COLOR ROJO	1411150900069084	40 - Unidad	25	1 - Soles	1.00	7.67	15	01	13											
9	0 - NO	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm COLOR VERDE	1411150900069087	40 - Unidad	32	1 - Soles	1.00	9.82	15	01	13											
22	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES OCHO (8) ASCENSORES DE LA MARCA SCHINDLER O EQUIVALEN														